

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA

En el distrito de Montevideo, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas, a los 10 días del mes de julio del año 2024, siendo las 08:25 de la mañana en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Montevideo, se reunieron los miembros del Comité de selección consignados mediante Resolución de Alcaldía N°035 -2024-MDM/A de fecha 19 de junio de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra IOARR "Reparación de almacén, ambiente de preparación y expendio de alimentos, sala de usos múltiples y muro de contención; en el(la) I.E. San Ildefonso en la localidad Montevideo, distrito de Montevideo, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con código único 2617921, cuyo valor referencial es S/ 94,652.76 (Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 76/100 Soles), a fin de EFECTUAR la apertura, revisión, calificación y evaluación de las propuestas técnicas y económica y otorgamiento de la buena pro presentadas al presente procedimiento de selección convocado el 28 de junio de 2024, de acuerdo a los términos de referencia y criterios de evaluación que forman parte de las Bases integradas y del aviso de convocatoria publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente titular : GELDER HUAMAN BUSTOS
- Primer Miembro suplente : RONALD REYES FEBRES BAZAN
- Segundo Miembro titular : MARDEN PUERTA CHOCTALIN

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron válidamente vía electrónica a través del SEACE los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	05/07/2024	Válido		05/07/2024	10179334394	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	01/07/2024	Válido		01/07/2024	10267222849	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	05/07/2024	Válido		05/07/2024	10283152079	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	10459251231	MEGO BARBOZA ABELINO	03/07/2024	Válido		03/07/2024	10459251231	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	10770670395	PORTOCARRERO BRICEÑO FARLEY	07/07/2024	Válido		07/07/2024	10770670395	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20601106893	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20604081174	UNIVERSAL CONSTRUCTION S.A.C.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20604081174	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20604504971	CHAVEZ & BAZAN CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20604504971	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20607444081	INTEGRA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20607444081	🔍🗑️

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607444081	CONSORCIO SUPERVISOR I & I	08/07/2024	17:54:02	20607444081	08/07/2024	23:55:52	Enviado	Valido		 
2	20604081174	CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU	08/07/2024	21:27:02	20604081174	08/07/2024	21:31:35	Enviado	Valido		 
3	10770670395	HELFAH CONSORCIO SUPERVISOR	08/07/2024	19:33:36	10770670395	08/07/2024	21:19:45	Enviado	Valido		 

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

4. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos los mismos que contiene las ofertas técnicas, luego de la verificación de las Ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

ITEM	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (Anexo N° 3)	d) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	e) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)
1	CONSORCIO SUPERVISOR I & I conformado por: - INTEGRA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. - ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU conformado por: - HARPER INGENIEROS SAC. - UNIVERSAL CONSTRUCCION SAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	HELFAH CONSORCIO SUPERVISOR conformado por: - HECTOR LOZANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SALDAÑA - FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO					
--	--	--	--	--	--

5. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se muestran los postores que pasan a la etapa de calificación la cual este colegiado procede a realizar la revisión respectiva de los requisitos de calificación consideradas en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-1

ITEM	POSTOR	CALIFICA (SI/NO)
1	CONSORCIO SUPERVISOR I & I conformado por: - INTEGRA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. - ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	NO
2	CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU conformado por: - HARPER INGENIEROS SAC. - UNIVERSAL CONSTRUCCION SAC	SI
3	HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR conformado por: - HECTOR LOZANO SALDAÑA - FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO	SI

FUNDAMENTOS PARA SU DESCALIFICACION

1. CONSORCIO SUPERVISOR I & I

Aspectos que motivan la descalificación del

De la revisión de la oferta técnica se puede apreciar que a folios 18 y 104 el postor presenta el ANEXO N°6- PRECIO DE LA OFERTA.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° ÚNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA

Fuente: Extraído del folio 18 y 108 de la oferta técnica presentada por el postor CONSORCIO SUPERVISOR I & I

De lo expuesto se debe advertir que en el SUBCAPÍTULO II - CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN GENERAL Y CONSULTORÍA DE OBRAS, Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.

b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. (el subrayado es nuestro)

c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

En ese entender y al evidenciar que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR I & I** incluyo en su oferta Técnica el ANEXO N°6 que contenía la oferta económica, por quedando de esta manera la experiencia acumulada igual a cero, por lo tanto, este colegiado por unanimidad considera por **DESCALIFICAR** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR I & I** por las razones antes expuestas.

2. CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2. CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU	
REQUISITO DE CALIFICACION: HABILITACIÓN	
X	El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores (https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp) así como se ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.
Los consorciados que conforman que el consorcio está inscrito en el capítulo de consultoría de obras en la especialidad de CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES – en la CATEGORÍA superior a la categoría B, por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.	
REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a consultoría de obra iguales o similares, a los considerados en las bases integradas, Se considerará servicios de consultoría de obra similar a: RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O A LA COMBINACIÓN DE LOS TERMINOS MENCIONADOS, EN INSTITUCIONES EDUCATIVA DE OBRAS PÚBLICAS.
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad,
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que

	acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, de acuerdo con las disposiciones de las bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.	
Considerando que los montos registrados en el Anexo N° 8, asciende a S/ 334,783.74 ; que resulta mayor a una (01) veces el valor referencial, y por tanto si cumple con acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, correspondiendo calificar su oferta.		
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		
De acuerdo a la evaluación realizada, y de acuerdo al orden de prelación se verificará si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica
1	CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU	SI

3. HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°3. HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR		
REQUISITO DE CALIFICACION: HABILITACIÓN		
X	El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores (https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp) así como se ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.	
Los consorciados que conforman que el consorcio está inscrito en el capítulo de consultoría de obras en la especialidad de CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES – en la CATEGORÍA superior a la categoría B, por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.		
REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a consultoría de obra iguales o similares, a los considerados en las bases integradas, Se considerará servicios de consultoría de obra similar a: RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O A LA COMBINACIÓN DE LOS TERMINOS MENCIONADOS, EN INSTITUCIONES EDUCATIVA DE OBRAS PÚBLICAS.	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad,	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, de acuerdo con las disposiciones de las bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.	
Considerando que los montos registrados en el Anexo N° 8, asciende a S/ 699,488.20 ; que resulta mayor a una (01) veces el valor referencial, y por tanto si cumple con acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, correspondiendo calificar su oferta.		
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		
De acuerdo a la evaluación realizada, y de acuerdo al orden de prelación se verificará si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica
1	HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR	SI

Teniendo en cuenta que dos (02) de los postores (**CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU y HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR**) pasan de la etapa de calificación corresponde realizar la evaluación técnica de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección.

A) CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad están referidos a servicios considerados como de la especialidad, los cuales se encuentran señalados en las Bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad son contratos con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se ha acreditado documental y fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de las Bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras	
El Comité de selección ha verificado los contratos válidos que pueden ser evaluados y establece el monto facturado en el rubro experiencia en la especialidad es de S/ 334,783.74 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Tres con 74/1100 soles) por lo que, de acuerdo con los criterios definidos en las Bases Integradas, le corresponde 30 puntos por estar dentro del criterio M >= 3 veces el valor referencial.		
FACTOR DE EVALUACIÓN: B) METODOLOGIA DE LA PROPUESTA		
X	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del proyecto e identificación • Desarrollo del análisis previo al inicio de ejecución del proyecto enfocado a toma de decisiones preventivas de riesgo. • Procedimiento para asegurar la calidad en obra y gestión del proyecto • Cronograma de actividades durante el desarrollo de la consultoría. • Matriz de funciones del recurso humano y las actividades a desarrollar. • Relación de actividades previas al inicio de la obra, durante la ejecución de la obra, durante la etapa de recepción de obra, durante la liquidación del contrato de obra. <p>Pautas para el desarrollo de la metodología propuesta. La metodología deberá realizarse considerando los términos de referencia, y las leyes y normas vigentes vinculadas al procedimiento de selección. Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar de la obra. A fin de realizar diagnóstico de situación actual, deberá adjuntar fotografías georreferenciadas que evidencien la visita al lugar de la obra.</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	

De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las Bases integradas, el postor NO logró acreditar la metodología propuesta tal como indica las bases encontrándose de esta manera incongruencias en información, por lo que le corresponde **00 puntos**.

B) HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°3	HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR
---	------------------------------------

FACTOR DE EVALUACIÓN: A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad están referidos a servicios considerados como de la especialidad, los cuales se encuentran señalados en las Bases.
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta.
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad son contratos con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se ha acreditado documental y fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de las Bases.
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras

El Comité de selección ha verificado los contratos válidos que pueden ser evaluados y establece el monto facturado en el rubro experiencia en la especialidad es de S/ 699,488.20 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 20/1100 soles) por lo que, de acuerdo con los criterios definidos en las Bases Integradas, le corresponde **30 puntos por estar dentro del criterio M >= 3 veces el valor referencial**.

FACTOR DE EVALUACIÓN: B) METODOLOGIA DE LA PROPUESTA

X	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del proyecto e identificación • Desarrollo del análisis previo al inicio de ejecución del proyecto enfocado a toma de decisiones preventivas de riesgo. • Procedimiento para asegurar la calidad en obra y gestión del proyecto • Cronograma de actividades durante el desarrollo de la consultoría. • Matriz de funciones del recurso humano y las actividades a desarrollar. • Relación de actividades previas al inicio de la obra, durante la ejecución de la obra, durante la etapa de recepción de obra, durante la liquidación del contrato de obra. <p>Pautas para el desarrollo de la metodología propuesta. La metodología deberá realizarse considerando los términos de referencia, y las leyes y normas vigentes vinculadas al procedimiento de selección. Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar de la obra. A fin de realizar diagnóstico de situación actual, deberá adjuntar fotografías georreferenciadas que evidencien la visita al lugar de la obra.</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>
----------	--



De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las Bases integradas, el postor NO logró acreditar la metodología propuesta tal como indica las bases encontrándose de esta manera incongruencias en información, por lo que le corresponde **00 puntos**.

PUNTAJES TÉCNICOS DE LOS POSTORES

FACTORES	PUNTAJES TOTAL
1. CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU	30 puntos
2. HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR	30 puntos

Como se puede apreciar ninguno de los postores lograron el puntaje mínimo (80 puntos) requerido para pasar a la evaluación de la oferta económica, por lo tanto los miembros del Comité de selección, por **UNANIMIDAD** dan por declarar desierto el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra IOARR "Reparación de almacén, ambiente de preparación y expendio de alimentos, sala de usos múltiples y muro de contención; en el(la) I.E. San Ildefonso en la localidad Montevideo, distrito de Montevideo, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con código único 2617921; debiendo comunicarse el presente resultado al despacho de alcaldía.

Siendo las 11:30 horas del día 10 de julio de 2024 se firmó la misma en señal de conformidad



GELDER HUAMAN BUSTOS
Presidente titular



RONALD REYES FEBRES BAZAN
Primer miembro suplente



MARDEN PUERTA CHOCTALIN
Segundo miembro titular

ANEXOS

1. CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU Conformado por HARPER INGENIEROS SAC y UNIVERSAL CONSTRUCCION SAC y representado por su representante común WILLIAM JAMES GUERRERO YRENE.

La entidad a través de sus bases integradas considero dentro de sus criterios de evaluación:

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	70 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del proyecto e identificación - Desarrollo del análisis previo al inicio de ejecución del proyecto enfocado a toma de decisiones preventivas de riesgo. - Procedimiento para asegurar la calidad en obra y gestión del proyecto - Cronograma de actividades durante el desarrollo de la consultoría. 		<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 70 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de funciones del recurso humano y las actividades a desarrollar. - Relación de actividades previas al inicio de la obra, durante la ejecución de la obra, durante la etapa de recepción de obra, durante la liquidación del contrato de obra. <p>Pautas para el desarrollo de la metodología propuesta. La metodología deberá realizarse considerando los términos de referencia, y las leyes y normas vigentes vinculadas al procedimiento de selección. Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar de la obra. A fin de realizar diagnóstico de situación actual, deberá adjuntar fotografías georreferenciadas que evidencien la visita al lugar de la obra.</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Fuente: Extraído de las paginas 19 y 20 de las bases integradas del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA

SOBRE LA FORMA DE PRESENTACION DE LAS VALORIZACIONES:





Las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA, en el folio 30 considera sobre el proceso de valorizaciones:

4. Proceso de valorizaciones

La presentación de la valorización por parte del contratista ejecutor hacia el supervisor y/o inspector (según corresponda) tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendarios, posteriores al periodo de valorización, y el plazo máximo de conformidad por el supervisor y/o inspector (según corresponda) y su remisión a la Entidad será de cuatro (04) días calendarios, contados a partir de la recepción de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en un plazo de 15 días hábiles siguientes.

Los periodos de valorización serán quincenales y se realizarán de acuerdo con una memoria valorizada indicando el avance Porcentual y costo parcial alcanzado según avance. El pago de estas será previa conformidad del supervisor y/o inspector (según corresponda) y

APROBACIÓN DE LA ENTIDAD

De la revisión de la oferta de la metodología propuesta, el postor a folios 102 propone realizar en el control de las valorizaciones en forma mensual.

3.4.14. CONTROL DE VALORIZACIONES


William James Guerrero Arene
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS

102

Las Valorizaciones serán mensuales en concordancia con lo establecido en el RLCE y serán elaboradas según los metrados ejecutados en el mes.

En las valorizaciones se consignará lo siguiente:

- Monto bruto valorizado
- Reajustes
- Amortizaciones y Deducciones
- Monto líquido a pagarse.
- Suma y saldos acumulados

Informe, semanal de avance de obra, siendo la herramienta de control la curva "S" elaborada a partir del seguimiento de cada partida, con el correspondiente resumen de metrados mensual.

6.2.4. VALORIZACIONES

• El Supervisor evaluará el Contenido mínimo de los Informes mensuales presentados por contratista ejecutor (02 originales y 02 copias),

- Factura del Contratista.
- Planillas de Metrados realmente Ejecutados.
- Valorización de avance de Obra.
- Hoja de Resumen de valorización.
- Reajuste correspondiente a la aplicación de la fórmula polinómica.
- Deducción por adelantos otorgados.
- Ensayos de Control de calidad del material, Pruebas de ensayos.
- Prueba de calidad de agregados a utilizar.
- Pruebas de calidad de mezcla (Diseño de mezclas).
- Otros ensayos encargados por la Entidad y que se considerarán de carácter obligatorio.
- Copia de comprobantes de pago de SENCICO, CONAFOVICER, ESSALUD.
- Copias del Cuaderno de Obra.

Fuente: Extraído de las paginas 102 y 111 de la oferta tecnica presentada por el postor
CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU

La propuestas antes indicada contraviene lo determinado en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA, junto a ello se debe de tener en cuenta que las referidas bases también indican que **“la metodología propuesta deberá de realizarse teniendo en cuenta los términos de referencia...”**, puesto esta se elaboran teniendo en cuenta la ejecución de la obra y las bases integradas que estas la convocan; en las que también se consideró que las valorizaciones se realizaran de manera quincenal para un correcto y permanente control de la ejecución de la obra según lo ha determinado el área usuaria.

Del mismo modo es preciso traer a colación la Resolución n°235-2022-TCE-S4, se establece que “(...) cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica se debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad”.

- **SOBRE EL CONTROL FINANCIERO:**

De la revisión de la oferta de la metodología propuesta, el postor propone realizar en el control de cartas fianza de la ejecución de la obra.

3.4.12. CONTROL DE CARTAS FIANZA

Se llevará un control de los montos y vigencia de las cartas fianzas que haya entregado el contratista durante la ejecución de la obra

Se recomendará oportunamente el honramiento de las cartas fianzas o su renovación según sea el caso. Asimismo, se recomendará su liberación en cuanto hayan cumplido su objetivo. Se controlará la renovación de la carta fianza por el Adelanto Directo.

También se controlará la carta fianza por fiel Cumplimiento del contrato.

*Fuente: Extraído de las paginas 101 de la oferta tecnica presentada por el postor
CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU*

La propuestas antes indicada contraviene lo determinado en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA, junto a ello se debe de tener en cuenta que las referidas bases también indican que **“la metodología propuesta deberá de realizarse teniendo en cuenta los términos de referencia...”**, **puesto esta se elaboran teniendo en cuenta la ejecución de la obra y las bases integradas que a esta la convoca**; en las que **el área usuaria ha considerado no otorgar adelantos directos ni adelantos de materiales**, por lo tanto, NO corresponde realizar control de amortizaciones puesto que no las hay, en tanto este colegiado considera que el postor debió verificar y conocer las condiciones en que la obra será ejecutada para posteriormente elaborar correctamente su metodología.

Del mismo modo es preciso traer a colación la Resolución n°235-2022-TCE-S4, se establece que “(...) cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica se debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad”.

En ese entender este colegiado concluye por unanimidad que no resulta posible otorgar el puntaje por el desarrollo de la Metodología presentada por el postor CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU.

2. HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR Conformado por HECTOR LOZANO SALDAÑA y FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO, representado por su representante común Sr. FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO

La entidad a través de sus bases integradas considero dentro de sus criterios de evaluación:

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	70 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del proyecto e identificación - Desarrollo del análisis previo al inicio de ejecución del proyecto enfocado a toma de decisiones preventivas de riesgo. - Procedimiento para asegurar la calidad en obra y gestión del proyecto - Cronograma de actividades durante el desarrollo de la consultoría. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 70 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>
	<p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de funciones del recurso humano y las actividades a desarrollar. - Relación de actividades previas al inicio de la obra, durante la ejecución de la obra, durante la etapa de recepción de obra, durante la liquidación del contrato de obra. <p>Pautas para el desarrollo de la metodología propuesta. La metodología deberá realizarse considerando los términos de referencia, y las leyes y normas vigentes vinculadas al procedimiento de selección. Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar de la obra. A fin de realizar diagnóstico de situación actual, deberá adjuntar fotografías georreferenciadas que evidencien la visita al lugar de la obra.</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p>
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Fuente: Extraído de las paginas 19 y 20 de las bases integradas del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA

- **SOBRE LA FORMA DE PRESENTACION DE LAS VALORIZACIONES:**





Las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA, en el folio 30 considera sobre el proceso de valorizaciones:

4. Proceso de valorizaciones

La presentación de la valorización por parte del contratista ejecutor hacia el supervisor y/o inspector (según corresponda) tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendario, posteriores al periodo de valorización, y el plazo máximo de conformidad por el supervisor y/o inspector (según corresponda) y su remisión a la Entidad será de cuatro (04) días calendario, contados a partir de la recepción de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en un plazo de 15 días hábiles siguientes.

Los periodos de valorización serán quincenales y se realizarán de acuerdo con una memoria valorizada indicando el avance Porcentual y costo parcial alcanzado según avance. El pago de estas será previa conformidad del supervisor y/o inspector (según corresponda) y **APROBACIÓN DE LA ENTIDAD**

Fuente: Extraído de la pagina 29 de las bases integradas del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA

De la revisión de la oferta de la metodología propuesta, el postor propone realizar en el control de las valorizaciones en forma mensual.

b. DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

Plan de Trabajo

La Supervisión de obra elaborará y presentará dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, el plan de trabajo para la supervisión de la ejecución de la obra, indicando la metodología que mi representada aplicará para el servicio de supervisión de obra.

Informe Inicial e Informes Mensuales

La Supervisión de obra mensualmente presentará un informe, correspondiente al desarrollo de la obra durante ese periodo, debiendo contener aspectos referidos al avance del Programa de Obra, control de calidad de materiales y de obra terminada, así como el control económico, financiero y contable, indicando especialmente si la obra se viene ejecutando de acuerdo con el Programa establecido, indicando además las medidas correctivas, para que el Contratista recupere los atrasos y haga factible el cumplimiento del plazo contractual. El contenido mínimo del informe será de acuerdo a lo que indica los términos de referencia.

Pag. 201



Para un óptimo control de los plazos se ha planteado los siguientes hitos de control:

HITO 1: PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se solicitará al contratista la programación semanal de los trabajos a realizar, mismo que serán presentados en las respectivas valorizaciones mensuales de obra.

HITO 2: CONTROL DE LOS TRABAJOS SEMANALES

Tal como se indica en el Hito 1 de programación semanal de los trabajos a realizar, estos deberán ser controlados por los especialistas que conforman el plantel clave de la supervisión de obra, para garantizar el cumplimiento de los trabajos programados, así como también verificar la calidad de estos.

HITO 3: INFORMES MENSUALES Y SEMANALES:

El Consultor preparará los informes mensuales y semanales sobre la situación técnica socio-económica y administrativa de la obra.

HITO 3: METRADOS Y VALORIZACIONES

El consultor revisará los metrados de los trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y calculará las valorizaciones informando dentro de los plazos establecidos a la Entidad contratante.

Pag. 204

1.29 Presentación de Informes y Valorizaciones mensuales y otros que requiera la Entidad.

De acuerdo a las obligaciones contractuales, el Consultor preparará y presentará los siguientes informes:

Informes de Valorizaciones Mensuales:

La supervisión mensualmente presentará las valorizaciones Mensuales por avance y reintegros de los trabajos del Ejecutor de Obra, correspondiente al desarrollo de las obras durante el periodo mensual, debiendo contener aspectos referidos al avance programado económico de la obra, financiero y contable. Se indicará especialmente si la obra se viene ejecutando de acuerdo a la programación establecida en el expediente contractual. Las valorizaciones mensuales serán aprobadas y remitidas en un plazo máximo de cinco (05) días, contabilizados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.

Pag. 257

Fuente: Extraído de las paginas 201, 204, 257 de la oferta tecnica presentada por el postor HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR

La propuestas antes indicada contraviene lo determinado en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA, junto a ello se debe de tener en cuenta que las referidas bases también indican que **“la metodología propuesta deberá de realizarse teniendo en cuenta los términos de referencia...”**, puesto esta

se elaboran teniendo en cuenta la ejecución de la obra y las bases integradas que estas la convocan; en las que también se **consideró que las valorizaciones se realizaran de manera quincenal para un correcto y permanente control de la ejecución de la obra según lo ha determinado el área usuaria.**

Del mismo modo es preciso traer a colación la Resolución n°235-2022-TCE-S4, se establece que "(...) cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad".

- **SOBRE EL CONTROL FINANCIERO:**

De la revisión de la oferta de la metodología propuesta, el postor propone realizar en el control de cartas fianza de la ejecución de la obra.

c) CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA

Los servicios a ofrecer en este rubro, consistirán en efectuar un control detallado de las inversiones efectuadas para la ejecución de la Obra, lo que permitirá conocer el costo total de la obra y el buen control del mismo, ya que la función de la supervisión es la de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y el cumplimiento del contrato.

Esta Supervisión, entre sus funciones llevará a cabo el control de lo siguiente:

- Control de los Adelantos Directo y por Materiales.
- Formulación de Adicionales y/o Deductivos de Obra
- Análisis de Precios Unitarios para Partidas Nuevas y negociación con el Contratista.
- Control del Cronograma Valorizado y Real.
- Comprobación del Pago de Sueldos y Beneficios Sociales.
- Control de Cartas Fianzas.
- Control de Pago de Valorizaciones.
- Control de Materiales de Construcción.
- Control de mayores y menores metrados.
- Entre otros establecidos en los Términos de Referencia y la normativa correspondiente.

Fuente: Extraído de las paginas 101 de la oferta tecnica presentada por el postor HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR

La propuestas antes indicada contraviene lo determinado en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDM/CS-I CONVOCATORIA, junto a ello se debe de tener en cuenta que las referidas bases también indican que "la metodología propuesta deberá de realizarse teniendo en cuenta los términos de referencia...", puesto esta se elaboran teniendo en cuenta la ejecución de la obra y las bases integradas que a esta la convoca; en las que **el área usuaria ha considerado NO otorgar adelantos directos ni adelantos de materiales**, por lo tanto, NO corresponde realizar control de amortizaciones puesto que no las hay, en tanto este colegiado considera que el postor debió

verificar y conocer las condiciones en que la obra será ejecutada para posteriormente elaborar correctamente su metodología.

Del mismo modo es preciso traer a colación la Resolución n°235-2022-TCE-S4, se establece que "(...) cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad".

En ese entender este colegiado concluye por unanimidad que no resulta posible otorgar el puntaje por el desarrollo de la Metodología presentada por el postor HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a circular loop at the top and a horizontal line extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing as a stylized, vertical stroke with a small loop at the top.